



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE INFORME
ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, el veintitrés de enero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado este mismo día dentro del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Juan U. Hernández Castro
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

VAMA/WJLR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE INFORME
ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES
EN RAZÓN DE GÉNERO Y RESERVA.

Querétaro, Querétaro; a veintidós de enero de dos mil veintiséis.¹

VISTO el oficio QRO/002/2026 y su anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diecinueve de enero, y registrado con el folio 0048, signado por la Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca, coordinadora estatal del partido político Movimiento Ciudadano, por medio del cual remite el informe anual sobre las acciones y medidas implementadas por dicho partido para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el ejercicio dos mil veinticinco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tienen por recibido el escrito de cuenta el cual consta en un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, considerando el acuse de recibido en Oficialía de Partes, así como un dispositivo USB color negro que se anexa en un sobre blanco con un sello con la leyenda "Movimiento Ciudadano Querétaro" y contiene cuatro carpetas digitales que se describen a continuación:

1. **CAMPAÑAS DE DIFUSION:** la cual contiene un documento denominado *EVIDENCIAS CAMPAÑA* tipo pdf, que consta de seis páginas.
2. **ACCIONES NORMATIVAS:** La cual contiene cinco documentos tipo pdf, denominados:
 - *CGex202505-22-rp-3-a1_Declaracion de Principios*, el cual consta de diecinueve páginas.
 - *CGex202505-22-rp-3-a3 Estatutos*, el cual consta de ciento veinticinco páginas.
 - *Ine-deppp-ProgramaAccion-MC-INE-CG499-2025*, el cual consta de treinta y dos páginas.
 - *ine-deppp-reglamentodemujeresenmovimiento-22062023*, el cual consta de trece páginas.

¹ Todas las fechas que se señal corresponden al dos mil veinticinco salvo mención de año diverso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- *ine-deppp-reglamento-vpmrg-22062023*, el cual consta de veintidós páginas.
3. **DIAGNOSTICOS:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *ine-depppp-protocolo-vpmrg-22062023*, el cual consta de diecisiete fojas.
4. **CAPACITACION Y SENSIBILIZACION:** la cual contiene cuatro subcarpetas:
 - **EVENTO 1:** la cual contiene las siguientes tres subcarpetas:
 - ✓ **ACTA CONSTITUTIVA:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *ActaConstitutivaProyecto 1*, que consta de tres páginas.
 - ✓ **LISTA DE ASISTENCIA:** la cual contiene un documento tipo pdf denominado *Listas De Asist*, que consta de ocho páginas.
 - ✓ **MUESTRAS FOTOGRAFICAS:** la cual contiene treinta y nueve imágenes en formato *JPEG*.
 - **EVENTO 2:** la cual contiene las siguientes tres subcarpetas:
 - ✓ **ACTA CONSTITUTIVA:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *ActaConstitutivaProyecto*, que consta de dos páginas.
 - ✓ **ENCUESTAS:** la cual contiene dos documentos tipo pdf, denominados: 1. *Encuesta final*, el cual consta de cuarenta fojas, y 2. *Encuesta inicio*, el cual consta de cuarenta y ocho páginas.
 - ✓ **LISTA DE ASISTENCIA:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *listas asistencia*, que consta de siete páginas.
 - ✓ **MUESTRAS FOTOGRAFICAS:** la cual contiene setenta y un imágenes en formato *JEPG*.
 - **EVENTO 3:** la cual contiene las siguientes tres subcarpetas:
 - ✓ **ACTA CONSTITUTIVA:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *ActaConstitutivaProyecto*, el cual consta de tres páginas.
 - ✓ **ENCUESTAS:** la cual contiene dos documentos tipo pdf, denominados: 1. *ENCUESTA DE INICIO*, el cual consta de setenta y cuatro fojas, y 2. *ENCUESTA FINAL*, el cual consta de setenta y nueve páginas.
 - ✓ **LISTAS DE ASISTENCIA:** la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *LISTA DE ASISTENCIA*, el cual consta de catorce páginas.
 - ✓ **MUESTRAS FOTOGRAFICAS:** la cual contiene cuarenta imágenes en formato *JPEG*.
 - **EVENTO 4:** la cual contiene las siguientes tres subcarpetas:

L



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- ✓ *ACTA CONSTITUTIVA*: la cual contiene un documento tipo pdf, denominado *ActaConstitutivaProyecto*, el cual consta de tres páginas.
- ✓ *ENCUESTAS*: la cual contiene dos documentos tipo pdf, denominados: 1. *ENCUESTAS DE INICIO*, la cual consta de ciento cuatro fojas, y 2. *ENCUESTAS DE SALIDA*, la cual consta de ochenta y cuatro páginas.
- ✓ *LISTAS DE ASISTENCIA*: la cual doce imágenes en formato tipo *JEPG*, asimismo, dos documentos en formato Word: 1. *LISTA ASISTENCIA*, la cual consta de siete páginas, 2. *LISTA ASISTENCIA2*, la cual consta de cinco páginas, además, tres documentos tipo pdf: 1. *LISTA ASISTENCIA.pdf*, el cual consta de una página, 2. *LISTA ASISTENCIA1*, el cual consta de siete páginas, y 3. *LISTA ASISTENCIA2*, el cual consta de cinco páginas.
- ✓ *MUESTRAS FOTOGRAFICAS*: la cual contiene ochenta y seis imágenes en formato *JPEG*.

La documentación referida anteriormente, así como el dispositivo USB anexo, se ordena agregar en autos para que obren como correspondan.

SEGUNDO. Presentación del informe anual de actividades en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. De las constancias de la cuenta, se desprende que Movimiento Ciudadano remite a este Instituto, su informe anual sobre las acciones y medidas implementadas por el referido partido político durante el ejercicio dos mil veinticinco, para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.⁴

Ahora, previo al pronunciamiento respecto del cumplimiento de requisitos del informe de mérito, y en términos del artículo 40 de los Lineamientos, párrafos primero y segundo, se ordena dar vista a la Unidad de Género e Inclusión del Instituto con copia simple del informe de la cuenta y con el contenido de la USB anexa, a efecto de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente, verifique el cumplimiento de los requisitos y de la documentación correspondiente.

⁴ En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Una vez hecho lo anterior, dentro de los tres días siguientes, dicha unidad técnica deberá remitir a esta Secretaría Ejecutiva una opinión técnica fundada y motivada sobre el cumplimiento o incumplimiento de los elementos que debe contener el informe anual relativo a las acciones y medidas implementadas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las áreas de oportunidad que advierta.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer sobre el cumplimiento de los requisitos del informe de cuenta, hasta en tanto se cuente con la opinión técnica en los términos precisados en esta determinación.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

VANIA/WULR/NSC